Municipalidad De San Alberto
Capital del Agro
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 1.101/2017

SAN ALBERTO, 28 DE JULIO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COFERPAR HIERROS SRL RUC N° 80067450-2, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE 2 CAMION RECOLECTOR DE BASURAS"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUIRIR 2 CAMION RECOLECTOR DE PASURAS PARA EL DISTRITO DE SAN ALBERTO SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2017, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **COFERPAR HIERROS SRL RUC N° 80067450-2;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, que ha presentado debidamente los documentos de exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **COFERPAR HIERROS SRL CON RUC N° 80067450-2**, por constituir la única oferta y ventajosa para los intereses de la institución municipal, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la firma **COFERPAR HIERROS SRL CON RUC N° 80067450-2**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **Nº 02/2017,** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE 2 CAMION RECOLECTOR DE BASURAS"** a la firma, **COFERPAR HIERROS SRL RUC N° 80067450-2,** por un monto total de Gs. 500.000.000, (Guaraníes Quinientos millones) Incluido todos los impuestos nacionales

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 31 /2017 JMSA

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE ADQUISICION DE DOS (2), CAMION RECOLECTOR DE BASURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.----------

VISTO: La Nota I.M. Nº 70/2017 de fecha 28 de Julio del corriente año remitida por la Intendencia Municipal por la cual solicita la aprobación de la adjudicación de adquisición, de Dos (2) Camiones Recolectores de Basuras de la Firma COFERPAR HIERROS S.R.L., con RUC Nº 80067450-2 Según Resolución Nº 1.101/2017 I.M.---------

CONSIDERANDO: Que en ocasión de la sesión ordinaria de fecha 04 de Agosto del corriente año, puesta a consideración de la plenaria y por moción del concejal Nelson Espínola la Junta Municipal se constituye en comisión, para su tratamiento atendiendo a la necesidad urgente de contar con los vehículos citados en la nota y emitir un dictamen final.-

QUE, reunido en comisión la Junta Municipal ha analizado punto por punto la solicitud de adjudicación enviada por la Intendencia Municipal. Seguidamente el Concejal Nelson Espínola Martínez emite el Dictamen Verbal manifestando que esta Junta Municipal constituida en Comisión procede a analizar las documentaciones de la adjudicación del llamado a licitación del concurso por Oferta Nº 02/17 para adquisición de Dos Camiones Recolector de Basuras a la Firma COFERPAR HIERROS S.R.L. por la suma de guaraníes Quinientos Millones, atendiendo al documento presentado y encontrando debidamente anexado los documentos estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, encontramos que el único oferente es la firma mencionada precedentemente y teniendo en cuenta que las Documentaciones mencionadas más arriba se encuadran dentro del marco de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" sus Decretos Reglamentarios Nros. 21909/03 y 5174/05, esta Junta constituida en comisión no opone reparo para proceder a la aprobación de la adjudicación y recomienda al pleno aprobar. Acto seguido aprobaron por unanimidad de los miembros la ADJUDICACION DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.----------

QUE,** la Ley Nº 3.966/2010 **"ORGANICA MUNICIPAL"** prescribe taxativamente "Los deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" en su Art. 36 Inc. **c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACION PUBLICA Y A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
Reunida en Concejo
R E S U E L V E:

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación a favor de la Firma COFERPAR HIERROS S.R.L. con RUC: 80067450-2, para la Compra de Dos Camión Recolector de Basuras para la Municipalidad de San Alberto, por el monto de quinientos Millones de Guaraníes (500.000.000 Gs.)----------

Art. 2º. REMITIR, la presente Resolución a la Intendencia Municipal para suscribir el contrato Respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de San Alberto a los Cuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.----------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO Secretaria

Sra. Graciela E. Britos
Sria. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Sr .Zesiel Alves de Sousa
Pdte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD
MESA D
Hora:
n Alberto
Recargado: